

TABLA IDENTIFICACIÓN VEHÍCULOS HÍBRIDOS

Con los nuevos datos técnicos que incluye el Registro de vehículos y las fichas ITV expedidas según el RD 750/2010, es posible diferenciar los distintos tipos de vehículos que incorporan tecnologías que incluyen motores eléctricos.

- 1) **Vehículos eléctricos puros** (enchufables). Tienen emisiones Co2 "0" se informa del dato del consumo en Wh/Km, los fabricantes deben informarlo en las fichas ITV en el campo P.3. Ej: Campo P.3 E / 125. Cuando se matriculen por tráfico se hará como vehículo eléctrico monofuel con un consumo de 125 Wh/Km.
- 2) **Vehículos híbridos enchufables**. En el campo P.3 debe de informarse el combustible y el tipo de Alimentación. Su Co2 no es "0" y por lo tanto no es obligatorio incluir su consumo en Wh/Km. Ej.: Campo P.3 B / E. Al matricularse en la DGT se hará como vehículo Bifuel y el combustible declarado por el fabricante.
- 3) **Vehículo híbrido no enchufable**. En el campo P.3 debe de informarse el combustible y el tipo de Alimentación. Su Co2 no es "0" y no se informa el Consumo en Wh/Km. Ej. Campo P.3 M / G. Al matricularse en la DGT se hará como vehículo Monofuel y el combustible declarado por el fabricante (Éste es el caso actual de un Toyota Prius por ejemplo).

TABLA HÍBRIDOS			
	TIPO ALIMENTACIÓN	COMBUTIBLE	CONSUMO WH/KM
ELÉCTRICO PURO	M	ELECTRICO (E)	SE INFORMA
HÍBRIDO ELÉCTRICO ENCHUFABLE	B	ELECTRICO (E)	No obligatorio
HÍBRIDO NO ENFUCHABLE	M	Combustible principal que corresponda	NO SE INFORMA